

**REF:** Aprueba Orden de Compra por Arriendo Sistema de Gestión Municipal por el mes de septiembre 2022 - Mercado Público.

**DECRETO EXENTO N° 502.-**

CURACAUTIN, 20 de septiembre de 2022.

**VISTOS:**

1. El Decreto Ex. N° 1118, con fecha 28 de diciembre de 2007, que aprueba el contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal Y Servicios del Área de Salud y Educación.
2. El Decreto Ex. N° 483, con fecha 21 de agosto de 2012 que aprueba Anexo de contrato entre la Municipalidad de Curacautín y la Empresa CRECIC S.A. con fecha 20 de agosto de proveer bajo la modalidad de arriendo un Sistema Computacional para la gestión Municipal con los Módulos de Sistema de Personal y Remuneración para uso en la Oficina de Recursos SEP dependiente del Departamento de Educación.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 1.639, de fecha 28 de octubre de 2021 sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme a los Art. 56 y Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. El Arriendo de un Sistema de Gestión con Módulos de Personal y Remuneraciones contemplados en el funcionamiento de la Oficina SEP Central dependiente del Departamento de Educación Municipal;

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra.  
N° 4114 - 496 - SE22 del Proveedor CENTRO REGIONAL DE COMPUTACION E INFORMATICA DE CONCEPCION S.A. R.U.T. 87.019.000-K por Arriendo de Sistema de Personal por el Monto de \$285.372 correspondiente al mes de septiembre 2022.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ANDREA TOLEDO GUAJARDO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/CHM/PFAV/LICV/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM.
- Oficina Recursos SEP.
- Archivo.

**MATERIA:** DECRETO EX 502; 20/09/2022; APRUEBA ORDEN DE COMPRA SERVICIO GESTION MUNICIPAL MES SEPTIEMBRE 2022.